

.....  
 Queda anulada el Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 593

.....  
 Queda anulada el Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 594

.....  
 Queda anulada el Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 595

.....  
 Queda anulada el Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 596

.....  
 Queda anulada el Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 597

.....  
 Queda anulada el Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 598

.....  
 Queda anulada el Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 599

.....  
 Queda anulada el Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 600

.....  
 Queda anulada el Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 601

.....  
 Queda anulada el Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. 602

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE INMOBILIARIA GERMAN SOCIEDAD ANONIMA

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA GERMAN SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de mayo de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 828, Tomo 113, el 2 de agosto de 1982.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de la compañía INMOBILIARIA GERMAN SOCIEDAD ANONIMA, otorgada el 23 de noviembre del 2004 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05 Q.IJ.0145 de 11 ENE. 2005
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Elena Oños Murthino, en su calidad de Gerente General y Representante Legal; es de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil viuda y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05 Q.IJ.0145, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de INMOBILIARIA GERMAN SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Districto Metropolitano de Quito, a 11 ENE. 2005.

Dr. Piedad Moncayo de Vásconez.  
 DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

AC/2338623P

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

04 MAR. 2005

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO TRANSBEL S.A.

Se comunica al público que la compañía GRUPO TRANSBEL S.A. aumentó su capital en US\$ 110.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.0207 de 14 ENE. 2005.

El capital actual suscrito es de US\$ 610.000,00 está dividido en 610.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 14 ENE. 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

04 MAR. 2005

AC/2038849P